

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

#### 21250 *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaior, la Asociación Club de Jubilados de Alaior i la Fundació La Caixa para el desarrollo de los proyectos del programa de gente mayor*

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacemos público el convenio que literalmente dice:

#### **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALAIOR, ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS DE ALAIOR Y LA FUNDACIÓN" LA CAIXA "PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MAYORES**

Alaior, 29 de septiembre de 2014.

#### **REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Misericordia Sugrañes Barenys actuando en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Alaior del que es el Alcalde, entidad domiciliada en la calle Mayor, nº 11 de Alaior (Islas Baleares) y con NIF : P-0700200

Y de otra, el Sr. Marc Simón Martínez actuando en nombre y representación de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en liquidación (en adelante, Fundación "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y con NIF G -59200006, y el Sr. Santiago Pons Barro.

Y de otra, el Sr. Benito Sintés Gomila actuando en nombre y representación de la Asociación Club de Jubilados de Alaior, de la que es Presidente, entidad domiciliada en la plaza del Ramal, nº 11 de Alaior y con NIF.: G-07188469

Todas las partes reconocen la capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial la representación de las instituciones que se nombran.

#### **MANIFIESTAN**

**I.** Que entre las áreas de actuación del Ayuntamiento de Alaior, está la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objetivo de impulsar su integración y la participación en la sociedad.

**II.** Que desde sus orígenes la Fundación "la Caixa" ha fijado su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés a través del Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una labor de promoción y atención a las personas mayores, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad.

**III.** Que las instituciones son conscientes del papel activo que tienen y deben tener las personas mayores en nuestra sociedad, en la que el aumento progresivo de la esperanza de vida y la mejora de las condiciones sociales y de salud han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mejor formación, con más información y con necesidades diferentes a lo largo de su ciclo vital. Todo ello conlleva la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

**IV.** Que el Ayuntamiento de Alaior, la Asociación Club de Jubilados de Alaior y la Fundación "la Caixa" reconocen la labor que se ha ido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por todas las instituciones desde 2003, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO de conformidad con los siguientes

#### **ACUERDOS**

##### **Primero. Objeto del convenio**

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en el Centro de mayores de Alaior, y que comprende:





1. La realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y la divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.
2. La realización de actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y el acercamiento de las personas mayores en las redes sociales y los entornos 2.0.
3. La continuidad de los Proyectos de voluntariado que se llevan a cabo dentro o fuera de los centros por medio de asociaciones de voluntariado de personas mayores, como Aula Abierta, CiberCaixa Solidarias y actividades intergeneracionales, entre otros.
4. La promoción de actividades y proyectos que impulsan la participación y el voluntariado, en las que se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participan activamente los socios y / o usuarios de los centros como principales protagonistas .

La Fundación "la Caixa" ha de apoyar a los voluntarios y / o proyectos de voluntariado que se desarrollen en el centro proporcionando la formación necesaria para poder desarrollar los proyectos. Esta formación trata las temáticas siguientes:

- Formación en habilidades sociales
- Formación en participación social y voluntariado
- recursos informáticos
- Formaciones específicas para el desarrollo y la gestión de proyectos

La Fundación "la Caixa" ha de destinar los recursos necesarios para desarrollar una tarea de seguimiento y apoyo de las tareas de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.

La descripción de las actividades se incluye en el Anexo I del convenio.

## **Segundo. Compromisos de las partes**

### **2.1. Compromisos del Ayuntamiento de Alaior y la Asociación Club de Jubilados de Alaior**

Por un lado, el Ayuntamiento de Alaior y la Asociación Club de Jubilados de Alaior se comprometen a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de los proyectos de participación social y voluntariado que se promuevan desde la Fundación "La Caixa", así como a informar, y hacer lo mismo con las actividades de promoción de la salud y la calidad de vida, y las de aprendizaje tecnológico. Estas actividades se llevarán a cabo en el centro de mayores o entidades del entorno con las que se colabore, responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

El Ayuntamiento de Alaior y la Asociación Club de Jubilados de Alaior se comprometen a garantizar el buen uso de los equipamientos (incluidos los equipos informáticos) por parte de los usuarios y con arreglo a la normativa vigente del centro, y son responsables de los perjuicios que se puedan ocasionar, y también en caso de robo. Asimismo la Asociación Club de Jubilados de Alaior se hace cargo del coste de las líneas telefónicas ADSL del EspaiCaixa del centro donde se desarrollan los proyectos y actividades de la Fundación "la Caixa".

Finalmente, el Ayuntamiento de Alaior se compromete a continuar asumiendo el coste de funcionamiento, conservación y mantenimiento de los centros, y es responsable del cumplimiento de la normativa vigente.

### **2.2. Compromisos de la Fundación "la Caixa"**

La Fundación "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y los proyectos descritos en el Anexo I, y proporcionar los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan alcanzar la capacitación requerida para llevar a cabo su acción.

La Fundación "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspaiCaixa (aulas de informática), para garantizar su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

## **Tercero. Comisión de Seguimiento**

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por un representante del Ayuntamiento de Alaior, dos representantes de la Asociación Club de Jubilados de Alaior y uno de la Fundación "la Caixa".

Corresponden a la Comisión de Seguimiento, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones que deben desarrollar las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se llevan a cabo los proyectos y actividades.
- b) Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades previstas.
- c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.
- d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente documento.

Esta comisión se reunirá como mínimo una vez al año, aunque se puede convocar siempre que cualquiera de las partes lo considere necesario.

#### **Cuarto. Difusión del convenio**

La Fundación "la Caixa" puede instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, la imagen gráfica conforme al manual de rotulación fijado por la Fundación "la Caixa", así como una placa identificativa que mencione la colaboración de esta entidad.

En la difusión que se haga en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, hay que hacer constar expresamente que estas se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ayuntamiento de Alaior, la Asociación Club de Jubilados de Alaior y la Fundación "la Caixa".

#### **Quinto. otras colaboraciones**

El Ayuntamiento de Alaior, la Asociación Club de Jubilados de Alaior no pueden aceptar, durante la vigencia de aquest convenio, colaboraciones de otras entidades de crédito, o de fundaciones asociadas a éstas, a (s) centro (s) donde se lleva a cabo la presente colaboración, sin una autorización expresa de la Fundación "la Caixa".

#### **Sexto. Confidencialidad y protección de datos**

Las partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de diciembre), y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a las que puedan tener acceso, obligación que subsistirá incluso después de finalizar la vigencia del presente convenio, y establecerán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de diciembre), y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Al final del convenio, las partes tienen que devolver toda la información y la documentación de que dispongan y que hayan aportado para el cumplimiento del mismo.

Las partes son responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluyendo el importe de cualquier sanción que la Agencia de Protección de Datos pueda imponer.

#### **Séptimo. vigencia**

Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2015 con carácter retroactivo desde enero de 2014. A pesar de la duración inicialmente pactada, el convenio se podrá prorrogar por periodos de un año.

#### **Octavo. resolución anticipada**

Son causas de rescisión anticipada del presente convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes, que se formalizará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de poder llevar a cabo las actividades que constituyen el objeto del convenio.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

#### **Noveno. competencia jurisdiccional**

Las cuestiones que puede suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa., para que conste y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente convenio, por triplicado y en todas las páginas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de Alaior. Sra.Misericòrdia Sugañes

Fundación La Caixa. Sr. Santiago Pons Barro

Ass.Club de Jubilados de Alaior. Sr. Benito Sintés Gomila

Fundación la Caixa. Sra. Marc Simon y Martínez

## ANEXO I

### Proyectos del Programa Mayores, Gent3.0 - 2014

#### Proyectos de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

##### Aproximación a las Nuevas Tecnologías

Taller dirigido a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de acercarse a la informática. El objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre el hardware y el software y que puedan desarrollar habilidades digitales básicas. Duración: 20 horas

##### Creación de Proyectos digitales I

Taller que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías mediante la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que ofrece Internet para publicar contenidos digitales. Duración: 20 horas

##### Creación de Proyectos digitales II

El objetivo principal de estos talleres que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto a la vez que adquieran conocimientos informáticos. En este segundo nivel se aprende a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital Duración: 20 horas

##### Redes Sociales

En este taller, los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introducen en el uso de las redes sociales a la vez que les ayuda a comprender por qué sirven y, en consecuencia, decidir cómo las pueden aplicar a su vida cotidiana para ampliar y / o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más cercano. Duración: 16 horas

##### La Red, en nuestro día a día

El objetivo de este taller es adquirir conocimientos en el uso y comprensión de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas. Duración: 16 horas

##### Proyectos de Participación Social y Voluntariado

Grandes lectores

Participación en tertulias en torno a la lectura de un libro escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Duración: 12 horas

Acción local

Desarrollar un proyecto de voluntariado con las entidades y agentes del territorio en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo, CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social, etc. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: Planteamiento de objetivos y temporización. Duración: 6 horas.

2. Formación específica para el proyecto de acción local. Duración: 9 horas.

Actividades Intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a las personas de diferentes grupos de edad con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción. Se contemplan dos



campañas: Navidad y Verano, en este sentido se ofrecerán presentaciones formativas, (Duración: 2 horas) en los centros de Mayores que participen en la actividad.

Recursos formativos en Tecnologías de la Información y Comunicación

Taller dirigido a aquellas personas voluntarias que necesitan una formación específica en algún recurso informático para el desarrollo de proyectos de voluntariado. Duración: 20 horas.

#### **Aula Abierta de la Plata forma web Activa LaMente**

Dinamizar aulas abiertas donde los voluntarios introduzcan a los participantes interesados en el manejo de la Plataforma web de estimulación cognitiva, ActivaLaMente. En este sentido se ofrece la posibilidad de ofrecer formación específica a todas aquellas personas voluntarias interesadas en dinamizar esta actividad.

Vinculado a los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en Habilidades Sociales y comunicativas, y también en Promoción de la participación social y el voluntariado. Duración: 15 horas.

#### **Talleres de Promoción de la Salud y Bienestar**

Grandes lectores dinamizado por profesionales

Participación en tertulias en torno a la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros donde se valore la dificultad de que sea conducido por voluntarios. Duración: 12 horas

#### **Despertar con una sonrisa**

Contribuir al bienestar y la salud, con el objetivo de dar respuesta a las preocupaciones que a menudo surgen entre las personas mayores por no dormir bien, y con la voluntad de informarlas para tener más conocimiento acerca del sueño y sus alteraciones y ofreciendo estrategias que les ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador. Duración: 6 horas

#### **Actívate**

Da a conocer cómo funciona nuestro cuerpo, especialmente el cerebro, y cuáles son los efectos del envejecimiento poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento y enfermedad, además, ayuda a entender la importancia de llevar una vida activa para disfrutar de un mejor bienestar en esta etapa de la vida. Duración: 8 horas

#### **Menos dolor, más vida**

Promover el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor, y de las personas mayores no afectadas pero que deseen tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un "mal de la edad", y contribuir así a la mejora en la salud física y emocional de las personas mayores. Duración: 8 horas + 4 horas de seguimiento.

ahora también

Facilitar la divulgación de los elementos básicos del envejecimiento activo a partir de la experiencia vital de las personas y de la reflexión teórica de expertos del ámbito científico y académico, con el objetivo de sensibilizar y acompañar a las personas mayores en su proceso de adaptación al envejecimiento, profundizando en temas como la salud y aspectos psicosociales y emocionales, las relaciones personales y sociales, la soledad y la autonomía. Duración: 12 horas. "

**La Alcaldesa**  
Misericordia Sograñes

